

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

2869

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2018, de la Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, por la que se otorgan subvenciones destinadas a organizaciones de personas consumidoras, para sufragar los gastos de funcionamiento, de asistencia jurídica, de realización de proyectos de consumo y de realización de proyectos de innovación tecnológica en el ejercicio 2018.*

Resultando que por Resolución 20 de diciembre de 2017, de la Directora de Kontsumobide, se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a las Organizaciones de Personas Consumidoras para sufragar los gastos de funcionamiento, de asistencia jurídica, de realización de proyectos de consumo y de realización de proyectos de innovación tecnológica para el ejercicio 2018.

Resultando que dentro del plazo establecido en el artículo 6 de la Resolución de 20 de diciembre de 2017, 4 organizaciones presentaron solicitud al objeto de acogerse a las ayudas previstas en la misma.

Considerando la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, constituido para el análisis y evaluación de las solicitudes con fecha 9 de mayo de 2018.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones de especial y general aplicación.

DISPONGO:

1.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de funcionamiento, asistencia jurídica, realización de proyectos de consumo y proyectos de innovación tecnológica por las Organizaciones de personas consumidoras por un montante de 388.887,24 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en las cuantías y conceptos que a continuación se relacionan:

Federación de Consumidores de Euskadi – EKE:

Línea 1: Funcionamiento		58.177,52
Línea 2: Asistencia Jurídica		18.331,50
Línea 3: Proyectos de Consumo		0
Línea 4: Proyectos de Innovación Tecnológica		
	<i>Rediseño y mejora de la web</i>	10.000,00
Total		<b>86.509,02</b>

## Unión de Consumidores de Euskadi – UCE:

Línea 1: Funcionamiento		93.411,24
Línea 2: Asistencia Jurídica		39.438,00
Línea 3: Proyectos de Consumo		
	<i>PR 1 Los créditos hipotecarios análisis comparativo</i>	3.570,00
Línea 4: Proyectos de Innovación Tecnológica		
	<i>Rendimiento redes sociales</i>	4.961,00
Total		141.380,24

## Asociación de Personas Consumidoras y Usuarias Vasca – ACUV/EKA:

Línea 1: Funcionamiento		93.411,24
Línea 2: Asistencia Jurídica		52.486,74
Línea 3: Proyectos DE Consumo		
	<i>PR 1 Formación superior derecho del consumo</i>	2.100,00
Línea 4: Proyectos de Innovación Tecnológica		
	<i>Nuevas tecnologías</i>	13.000,00
Total		160.997,98

2.– Denegar la ayuda solicitada por Acubi, Asociación de Consumidores y Usuarios del Bidasoa, por incumplimiento del requisito de tener un ámbito de actuación que incluya la totalidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi (artículo 3).

3.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

4.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de mayo de 2018.

La Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo,  
NORA ABETE GARCÍA.